



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 033 -2020-OSCE/SGE

Jesús María, 15 de julio de 2020

#### VISTOS:

El Memorando Múltiple N° D0000024-2020-OSCE-OCO de la Oficina de Comunicaciones; los Informes N° D000125, D000127, D000131 y D000134-2020-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; los Memorandos N° D000225, N° D000233, N° D000244, N° D000251-2020-OSCE-UAUS de la Unidad de Atención al Usuario; y el Informe N° D00000194-2020-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, en el mencionado artículo se precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Resolución N° 23-2018-OSCE/SGE, establece que la designación de fedatarios es aprobada por resolución de Secretaría General, a propuesta de los órganos del OSCE, por un periodo de dos (2) años; además, la resolución de designación debe contener la relación actualizada de fedatarios;

Que, mediante Resolución N° 62-2018-OSCE/SGE de fecha 4 de abril de 2018, se designó, por un periodo de dos (2) años, a treinta y ocho (38) fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;



Firmado digitalmente por  
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:02:36 -05:00



Firmado digitalmente por GRIJALVA  
DIAZ Maria Luisa FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:28:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROMERO  
AMES Adrian Enrique FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:51:03 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA  
POLAR Hugo Milko FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 14:35:09 -05:00

*Que, mediante Resoluciones N° 084-2018-OSCE/SGE y N° 188-2018-OSCE/SGE, de fecha 22 de mayo de 2018 y 9 de noviembre de 2018, respectivamente, se designaron por un periodo de dos (2) años, a nuevos fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, y se actualizó la relación de fedatarios;*

*Que, mediante Resolución N° 17-2019-OSCE/SGE de fecha 16 de abril de 2019, se designó por un periodo de dos (2) años, a nuevos fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, y se actualizó la relación de fedatarios;*

*Que, mediante documentos de Vistos, se ha establecido la necesidad designar nuevos fedatarios/as, así como aprobar la relación actualizada de fedatarios de la entidad;*

*Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, de la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;*

*De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE;*

#### **SE RESUELVE:**

*Artículo 1.- Designar como fedatarios/as del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por un periodo de dos (2) años, a los/las siguientes trabajadores/as:*

- Landi Bullón Patricia Isabel
- Huambachano Solis Irma Karina
- Romero Ludeña Diego Martin
- Hinostriza Miranda Madeleine
- Carrasco González Carlos Arturo
- Palpán Meléndez Mary Luz
- Ramírez Muñoz Malena
- Boggiano San Martín José Antonio
- Uribe Meléndez Guillermo
- Young Álvarez Miguel
- Caldas Maguiña Joseph Jorge
- Morales Santivañez Alberto Efraín
- De la Cruz Cancho Gissela
- Torres Arbieto Glennnda Angely
- Pella Cruzado de Acero Gladys Elisa
- Cueva Pillman José
- De la Cruz Pérez Vilma María
- Gálvez Marmanillo Fidel Fernando
- Prada Cárdenas Paola Elizabeth
- Bravo Mori Melissa Olenka
- Zapana Gutiérrez Edgar Percy
- Ayquipa Altamirano Dirma
- Cuela Aliaga Jessica Ysabel
- Dueñas Liendo Patricia Carmen



Firmado digitalmente por  
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:03:20 -05:00



Firmado digitalmente por GRIJALVA  
DIAZ María Luisa FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:28:59 -05:00



Firmado digitalmente por ROMERO  
AMES Adrian Enrique FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:51:14 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA  
POLAR Hugo Milko FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 14:36:14 -05:00



**Artículo 2.-** Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones *ad honorem* y prestan el servicio de autenticación de documentos o certificación de firma a título gratuito.

Firmado digitalmente por  
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:09:00 -05:00

**Artículo 3.-** Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, y en el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE.



**Artículo 4.-** Actualizar la relación de fedatarios/as según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Firmado digitalmente por GRIJALVA  
DIAZ Maria Luisa FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:29:27 -05:00

**Artículo 5.-** Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 6.-** Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce))



Firmado digitalmente por ROMERO  
AMES Adrian Enrique FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 12:51:24 -05:00

*Regístrese y publíquese.*

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**  
**Secretario General**



Firmado digitalmente por ORTEGA  
POLAR Hugo Milko FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.07.2020 14:36:57 -05:00